



RECOMENDACIONES SANITARIAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS SARS CoV2 para las religiones de matriz africana - AFROUMBANDISTAS en el Uruguay

Montevideo 14 de enero de 2021

Las actividades que implican la presencia de varias personas, se encuentran supeditadas a la evaluación de riesgos que realizan las autoridades a nivel nacional y departamental.

Las siguientes recomendaciones se basan en la evidencia disponible a la fecha. Podrán ser modificadas según la situación epidemiológica nacional y la generación de nueva evidencia científica.

Antecedentes:

Las presentes recomendaciones se basan en las orientaciones elaboradas por la Organización Mundial de la Salud, *“Cuestiones prácticas y recomendaciones para los líderes religiosos y las comunidades confesionales en el marco de la Covid-19”*¹, en donde se reconoce la función especial de los líderes religiosos, las organizaciones confesionales y los grupos religiosos en la educación, la preparación y la respuesta a la pandemia COVID19, en los siguientes aspectos:

1. Evitar reuniones numerosas y evaluar la posibilidad de realizar ritos y actividades religiosas por medios virtuales, siempre que sea posible.
2. Garantizar que toda decisión de convocar reuniones para el culto esté fundamentada en una sólida evaluación de los riesgos y respete las orientaciones de las autoridades nacionales y departamentales.
3. Garantizar que las reuniones, ceremonias y ritos religiosos se celebren en condiciones seguras.

Para la elaboración del presente documento se tomaron en cuenta las propuestas recibidas en el Ministerio de Salud Pública por la Casa Africana Reino de Oxala Iemanjá y Ile Ashe

¹Cuestiones prácticas y recomendaciones para los líderes religiosos y las comunidades confesionales en el marco de la Covid-19. OMS https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/332047/WHO-2019-nCoV-Religious_Leaders-2020.1-spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y



Shapana Oshun, la Institución Federada Afroumbandista del Uruguay (IFA), y la propuesta elevada por el Colectivo de 55 líderes Religiosos Owo Olorum.

Las presentes recomendaciones contemplan de forma genérica los diferentes aspectos religiosos y los criterios sanitarios para prevenir y mitigar el riesgo de propagación de la COVID19, aplicables a todas las religiones afroumbandistas.

Recomendaciones Generales:

1. Los organizadores de oficios o reuniones religiosas deberán tener en cuenta las disposiciones emitidas por la autoridad nacional y departamental.
2. Si no es posible cumplir con las disposiciones establecidas que garanticen la salud y seguridad de las personas involucradas, las reuniones previstas deberán ser postergadas o canceladas.
3. Se deberá exhortar a las personas mayores de 65 años o que independientemente de la edad presenten co- morbilidades a no participar en sesiones de culto grupales.²
4. Las personas que presenten síntomas compatibles de COVID19 o que hayan estado en contacto con un caso confirmado de COVID 19, no deberán concurrir a las sesiones de culto. Deben permanecer en su domicilio y consultar a su prestador de salud.
5. Las personas que provengan de zonas donde existe circulación comunitaria de la COVID19, se recomienda que no participen del culto.
6. Se sugiere realizar el control de temperatura con termómetro a distancia al ingreso al terreiro. De constatare temperatura mayor de 37,3 °C la persona no podrá ingresar al mismo, exhortándolo a que consulte en su prestador de salud.
7. Se exhorta a que todos los participantes bajen la aplicación Coronavirus.uy y activen la misma.
8. Se recomienda contar con un facilitador u oficial de cumplimiento (cambón) para que controle el cumplimiento de las medidas sanitarias para mitigar la transmisión de la enfermedad: distancia física (2 mts radiales o 5m²/persona, el uso de mascarilla

² Anexo 1 del Documento: https://medios.presidencia.gub.uy/tav_portal/2020/noticias/AG_223/manual_msp_05_05.pdf



facial durante toda la ceremonia, higiene de manos y del lugar y ventilación adecuada).

Recomendaciones para el desarrollo de las sesiones de culto:

1. Siempre que sea posible, las mismas se deberán realizar en espacios abiertos.
2. El aforo recomendado es de 30 % de la capacidad del terreiro o lugar de reunión, manteniendo 2 mts radiales entre personas, sin superar 40 personas en espacios cerrados y 80 personas en espacios abiertos. Cada terreiro o templo deberá colocar un cartel que indique el aforo máximo permitido en zonas visibles. Se sugiere designar una persona que controle el aforo y no permita el ingreso de nuevas personas una vez alcanzado el mismo.
3. La concurrencia a las sesiones debe estar limitada a los feligreses de cada terreiro, exhortando a que los religiosos de otros templos no concurren a sesiones o festejos. Se recomienda no realizar atendimientos ni sesiones de culto con población circunstancial.
4. Se recomienda que las consultas, en la medida que sea posible, se realicen por mecanismos no presenciales, utilizando agenda previa de día y hora a través de mecanismos virtuales o llamadas telefónicas, entre otras.
5. Las personas que desarrollen síntomas compatibles con la COVID19 durante la sesión religiosa, deberán retirarse del terreiro y consultar con su prestador de salud.
6. Se deberá llevar un registro de las personas que ingresan a cada sesión, en el que conste nombre, apellido y teléfono de contacto. Por tratarse de datos sensibles, se deberá observar la Ley 18 331³, guardando los mismos durante 30 días, para su destrucción posterior.
7. La duración de las sesiones de culto no podrá exceder 1 hora.
8. Se recomienda no realizar el Benza (saludo ritual) ni otros saludos que determinen contacto físico como abrazos, besos y apretones de manos. Se sugiere sustituir este ritual por un choque de codos, reverencia, lenguaje de señas o palabras amables.

³ Ley de protección de datos personales <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18331-2008>



9. Evitar tocar o besar imágenes u otros objetos de culto o devoción, manteniendo una distancia física de 2 metros radiales entre los mediums y feligreses.
10. Durante la realización de pases o santiguados es obligatorio el uso de mascarilla facial (tapabocas), tanto para la persona que lo realiza como para el destinatario. Asimismo no debe existir contacto físico entre ellas en estas instancias.
11. Los ritos de iniciación se deberán realizar con uso de mascarilla facial por parte de los participantes, manteniendo el distanciamiento físico establecido entre las personas siempre que sea posible.
12. Se recomienda no realizar retiros espirituales. En el caso de que se lleven adelante, deberán conformar pequeños grupos o “burbujas”, de hasta 10 participantes, evitando la incorporación de nuevos integrantes, visitas y la interacción entre ellos. Las personas encargadas de cuidar el retiro, deberán extremar las medidas de protección y ser exclusivas para cada grupo, evitando la rotación.
13. Se desestimula el consumo de alimentos en el ritual y posteriormente al mismo. Se recomienda que sean entregados en forma individual, en bandejas descartables envueltas en papel film. No se permitirá el intercambio de utensilios de comida, vasos, mate, botellas de bebida.
14. No se permite compartir bajo ninguna circunstancia cigarros o pipas.
15. En la instancia del Batuque, debe mantenerse la distancia física de seguridad entre los integrantes de la familia espiritual. Durante el procedimiento los participantes deberán permanecer en todo momento con mascarilla facial. Por el riesgo de propagación del virus SARS CoV-2, no se recomiendan cantos ni coros. No obstante, en caso de practicarlos, se recomienda que sean llevados adelante únicamente por el Atabaquero y Adge, quienes deberán portar pantalla facial rígida y permanecer separados del resto del grupo por medio de barreras físicas.
16. Se recomienda que la recolección de ofrendas se realice al final de la celebración.
17. En caso de utilizarse micrófonos se recomienda cubrirlos con papel film y desinfectarlos con alcohol al 70%.



Recomendaciones de limpieza, higiene y ventilación

1. Promover la higiene frecuente de manos con agua y jabón líquido o uso de alcohol en gel si no se dispone en forma accesible de los mismos.
2. Contar con un Procedimiento de limpieza y desinfección de los templos que incluya materiales, insumos, frecuencia (antes y después de cada celebración) y equipo de protección que utilizarán las personas que realicen la tarea.
3. Los baños deberán disponer dispensadores de jabón líquido, toallas de papel para el secado de manos y recipiente abierto o de accionar con el pie para su desecho.
4. Todos los ambientes deberán mantenerse bien ventilados, asegurando la entrada de aire desde el exterior para su total recambio.

Ante la celebración de festividades que involucren una considerable asistencia de personas, se deberá contar con la autorización especial de la Intendencia y autoridades del CECOED correspondiente, quienes tendrán en cuenta la situación epidemiológica local.